

Arrepentimiento para con Dios

Pastor: Oscar Arocha

Marzo 23, 2014

[Iglesia Bautista de la Gracia](#)

Santiago, República Dominicana

“Testificando solemnemente, tanto a judíos como a griegos, del arrepentimiento para con Dios y de la fe en nuestro Señor Jesucristo”. - (Hechos 20:21)

Iniciamos con una **pregunta**: ¿Qué es necesario para ser salvo? En cuanto a la conversión cristiana o bíblica, y específicamente a los que viven en la era Cristiana, lo necesario es resumido en este verso: "Arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor Jesucristo" (Hechos 20:21), esto es, arrepentimiento y fe. Cuando el Evangelio viene a uno nos encuentra en un estado que no le interesan las cosas de Dios, ni encuentra disfrute en una vida de piedad. Nos encuentra poseídos con una mente natural: “No se sujeta a la ley de Dios, pues ni siquiera puede hacerlo.” Se necesita que nuestros intereses sean cambiados y recibamos una nueva forma de gobierno sobre la vida. Al incrédulo lo espiritual no le interesa, sino que tales cosas las asocia a la idea de lo inútil y sin provecho. Necesitan ser convertidos por el poder de Dios. Este se compone de dos partes y un fruto: Arrepentimiento, fe, y justificación.

ARREPENTIMIENTO

Así que, lo más simple y necesario para la paz es el arrepentimiento hacia Dios, pero aun siendo lo más necesario no es suficiente, y no es suficiente porque el desafecto es mutuo, nos hemos olvidado de Dios y El nos aborrece, por lo tanto es necesario volver a Él y que Él se agrade en recibirnos. Por el arrepentimiento nos volvemos al Señor y por la fe le somos agradable: "Sin fe es imposible agradar a Dios" (Hebreos 11:6). El pecador ha ofendido al Creador, y para reconciliarse necesita desagraviar al ofendido y restituir lo dañado. Ambas cosas son necesarias. Suponga que usted haya roto voluntariamente la lámpara de su vecino y como consecuencia se quebró la amistad entre ustedes; para restaurar la paz es necesario el perdón y restituir la lámpara rota por una igual o nueva. De manera semejante es con Dios, por Gracia debe arrepentirse de su pecado, traer el pago que corresponde a todas sus ofensas y hacer votos de cultivar esa beneficiosa y santa amistad. Y debe ser así porque el arrepentimiento no es expiación, no hace restitución, sino que es solo una actitud interna, del alma, del corazón, pero no más. Su significado es metanoia o cambio de mente y es necesario un cambio de mente para hacer lo otro, el cambio de mente es necesario no suficiente. La buena intención no basta.

LA FE

Ahora bien, la ofensa hecha requiere de una restitución para con la Deidad y el desagravio debe ser en proporción a la ofensa cometida, pero en todo el universo no hay un sacrificio donde Dios sea desagraviado y complacido. Nadie puede desagraviar a su prójimo con algo que es de la propiedad del prójimo; y sobre esto dice Dios: "Si yo tuviera hambre, no te lo diría a ti; porque mío es el mundo y todo lo que en él hay" (Salmos 50:12). Nada creado puede pagar nuestro pecado contra el Señor. Aquí entra la fe para completar el arrepentimiento. En el lenguaje de la Gracia es a esta restitución a Dios que las Santas Escrituras llaman fe o creer en Jesucristo: "A quien Dios exhibió públicamente como propiciación por su sangre a través de la fe, como demostración de su justicia, porque en su tolerancia, Dios pasó por alto los pecados cometidos anteriormente, para demostrar en este tiempo su justicia, a fin de que El sea justo y sea el que justifica al que tiene fe en Jesús"(Romanos 3:25-26). Así que, cuando por el arrepentimiento nos volvemos a Dios como nuestro fin, debemos aplicar los méritos comprados por Jesucristo por medio de la fe, como el medio que nos provee la Gracia para obtener el fin que buscamos. Hasta que no sea hecho, estaríamos en rebeldía contra el Creador, en deuda, y no en paz con Dios.

Estas dos cosas son las que resumen nuestra parte del pacto entre Dios y nosotros. Por el arrepentimiento tomamos a Dios como nuestro Dios, nos volvemos al Creador. Por la fe tomamos a Cristo como nuestro Príncipe o Gobernante, y Salvador. Dicho de otro modo, por el arrepentimiento nos volvemos a Dios, y por la fe, confiando que Cristo pagó por nuestros pecados, se hizo responsable de nuestra deuda con el Creador. Esto es: "Lo que conduce a la paz." Por eso dice en otro lugar que las condiciones para la vida eterna y la bendición es esta: "Esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien has enviado"(Juan 17:3).

LA JUSTIFICACIÓN

Entonces, ¿cómo puede uno ser justificado? El escritor apostólico responde: "Justificados por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo" (Romanos 5:1). Para responder iré de tu propia experiencia a las Escrituras. Asegúrate de medir los dictados de tu conciencia por las Escrituras, y no por tu propio entendimiento. Ningún pecador de sí mismo ni por sí mismo podrá ser justificado en la justicia divina: "La redención de su alma es muy costosa, y debe abandonar el intento para siempre" (Salmos 49:8). En materia religiosa Pablo fue mucho más religioso que tú, y aunque se bendijo a sí mismo o se consideraba justo lo cierto era que estaba condenado. Eres imperfecto, pecador por naturaleza y habito, tu entendimiento atestigua que no estás justificado: "No hay justo ni aun uno" (Romanos 3:10).

Ahora bien, el verso dice: "Justificados"; es obvio que se trata de una obra pasiva sobre el individuo, o que es hecha por Dios y otorgada al Creyente en Jesucristo; El los declara justos, como si nunca hubiesen pecado, o castiga al Unigénito Hijo en lugar de

castigarlos a ellos. Es una liberación espiritual y eterna garantizada por Dios a los que aceptan las condiciones de arrepentimiento y fe en Jesús: "Arrepentimiento para con Dios, y de la fe en nuestro Señor Jesucristo" (Hechos 20:21). No es nada activo en el hombre, sino confiar en la oferta divina. La persona sólo recibe. Depende enteramente de lo que Dios promete y ha hecho.

Cuando una persona confía en la obra de Cristo, el Padre hace un canje con ese hombre o mujer que cree. Los pecados de la persona son puestos sobre Cristo, y la obediencia, el sacrificio, los méritos y frutos de la vida de Jesucristo son puestos en una cuenta a favor del Creyente, como lo dice en otro lugar: "Que Dios estaba en Cristo reconciliando al mundo consigo mismo, no tomando en cuenta a los hombres sus transgresiones" (2 Corintios 5:19). La justicia divina no tomará en cuenta para condenación eterna, las maldades, pecados y debilidades del Creyente; lo podrá corregir y disciplinar como hijo, pero nunca eternamente en el infierno.

Acto Forense. La justificación no hace ningún cambio moral o espiritual en uno, sino que se trata de una declaración dada por el Creador con relación al que es de la fe en Jesús, a ellos Dios los mantiene justificados mediante Su poder. El señorío de condenación y muerte que tiene el pecado sobre los transgresores no tiene efecto sobre el Creyente, Dios le ha justificado, por eso dice el apóstol: "El pecado no tendrá dominio sobre vosotros, pues no estáis bajo la ley sino bajo la gracia" (Romanos 6:14). La ley sentencia, el que peca muera en condenación eterna, pero la Gracia de Dios dice: "Siendo justificados gratuitamente por su gracia por medio de la redención que es en Cristo Jesús" (Romanos 3:24). Esta maravillosa salvación, no es por algo en los hombres ni por los hombres, sino por la obra de Cristo en la Cruz. Al que cree en Jesús la voz operativa del Dios Omnipotente lo justifica, ellos son comprados de la esclavitud del pecado para ser adoptados en la familia y el pueblo de Dios.

Pregunta: Tengo una conciencia culpable, ¿qué será de mi? La justificación es una obra de Dios y es independiente de la conciencia de pecado que se tenga. La justificación no hace cambio en uno, es una declaración dada por Dios con relación al que es de la fe en Jesús. No es algo que resulta de algo que hayamos hecho o pudiéramos hacer. Mire lo que dice el que Dios le reveló esta gran verdad de la justificación: "Entre los pecadores, yo soy el primero"; se sentía culpable, pero descansaba en creerle a Dios por encima de lo que sentía sobre la moralidad de su ser.

Hoy iniciamos con esta pregunta: ¿Qué es necesario para ser salvo? Para responde se dijo que la conversión se compone de dos partes y un fruto: Arrepentimiento, fe, y justificación.

APLICACIÓN

1. **Amigo: Cristo no es para ser recibido en tu casa, sino en tu corazón.** El mal que impide tu salvación reside en tu pecho, tu mal es tu corazón que es incrédulo; así que, el remedio debe ser aplicado a tu corazón. La victoria sobre el pecado, la muerte y el infierno la da Dios en Jesucristo. Hoy él ha venido y se dio El mismo para ti, tómalo, pues, mediante la fe, entrégate, y ciertísimo que salvará tu alma.

Invócale en oración para que Dios te perdone tus pecados, porque "El que crea y sea bautizado será salvo; pero el que no crea será condenado."

AMÉN